



# RESOLUCIÓN CS N° 287/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 18 AGO 2005

Expediente N° 17.028/04.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución CS N° 379/04 por la cual se incorpora al QUINCHO denominado "BAJO LOS PALOS" en el Artículo 2° - Anexo I de la Resolución CS N° 285/01, como servicio de expendio de alimentos en esta Universidad, con concesión y establecimiento de cánon a cargo de RECTORADO y control sanitario bajo responsabilidad de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, y

### CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario solicitó (fs. 10) la incorporación del denominado QUINCHO "Bajo los Palos" en la reglamentación vigente, a los efectos de su supervisión con relación a condiciones de infraestructura, control bromatológico y de preparación de alimentos.

Que con respecto a la concesión y funcionamiento, el "Quincho" se encuentra regulado a través del Convenio suscripto en 1985 entre nuestra Universidad y el Universitario Rugby Club.

Que en virtud de lo anterior, este Cuerpo entiende que el mencionado "Quincho" debe ser incorporado en la reglamentación vigente (Resolución CS N° 285/01), sólo para su supervisión de infraestructura, control bromatológico y de preparación de alimentos.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

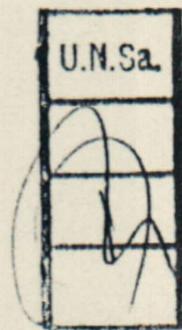
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 4 de agosto de 2005)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución CS N° 379/04, de fecha 5 de noviembre de 2004.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar al denominado Quincho "Bajo Los Palos" en el Artículo 2° de la Resolución CS N° 285/01 (Reglamento para el Funcionamiento de Kioscos, Bares y Confiterías de la Universidad Nacional de Salta), a los efectos de su supervisión con relación a condiciones de infraestructura, control bromatológico y de preparación de alimentos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Secretarías, Direcciones Generales, UAI, Asesoría Jurídica, Quincho "Bajo Los Palos" y Universitario Rugby Club. Cumplido, siga a la Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA